



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cayhuayna, 30 de marzo de 2021

OFICIO N° 126 -2021-UNHEVAL/OCI

Señor Dr.  
**Reynaldo Marcial Ostos Miraval**  
Rector  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán  
Presente. -

**ASUNTO : Remisión de Formato de Publicación de Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad al 31-12-2020**

**REF. :** a) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
b) Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y demás modificatorias

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a la normativa de la referencia a) y b), remito a su despacho el "Estado de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad al 31 de diciembre de 2020", para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
**C.P.C Rhoda Mirtha Laguna Moreno**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

/Cc  
U. Transparencia  
Archivo.  
Folios (15)

**APENDICE N ° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN			
Periodo de seguimiento:	AL 31/12/2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
037-2001-CG/B360" Examen Especial Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – UNHEVAL"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2,5,18 y 23	QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELABOREN E IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA SOBRE TRATAMIENTO DE LOS DESEMBOLSOS EN LA UNHEVAL, QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LOS PAGOS, DEBIENDO PRECISAR: A.LAS OFICINAS Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LAS FASES DE CONTROL PREVIO Y CONCURRENTE; B. LOS NIVELES DE APROBACIÓN; C. LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN; D. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA; E. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES ADQUIRIDOS; F. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y/O PRESUPUESTARIAS; G. CONFORMIDAD DEL SUSTENTO DOCUMENTARIO (COMPROBANTES DE PAGO: FACTURAS, BOLETAS, RECIBO DE HONORARIOS, ETC.); Y H. CONFORMIDAD DEL REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL; Y OTROS DEBIENDO DEJAR EVIDENCIA DE LA LABOR EFECTUADA. ASIMISMO, ÉSTA DIRECTIVA DEBE CONSIDERAR LA EXIGENCIA DE OPINIÓN PREVIA DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA LEGAL, DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL; RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADOS PAGOS, QUE POR SU NATURALEZA, MONTO, CONCEPTOS NO USUALES O EXTRAORDINARIOS, ETC. REQUIERE CONTAR CON RESPALDO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE TALES DESEMBOLSOS.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N° 3, 7, 10, 14, 19 y 24	QUE LA ALTA DIRECCIÓN COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD, ASEGURE LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO DISPONDRÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU FORTALECIMIENTO TALES COMO: A. LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO; B. DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA QUE ASEGURE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA ACORDE A LA UNIVERSIDAD;	NO IMPLEMENTADA



			C. VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; D. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO GERENCIAL (A NIVEL DE LA ALTA DIRECCIÓN), MANTENIENDO LOS NIVELES ADECUADOS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE TENER LAS ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAS.	
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 6, 8, 12, 16, 21 y 27	QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA REALICE UN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUMPLIMIENTO.	NO IMPLEMENTADO
001-2001-2-0207 "Examen Especial a los Centros de Producción 2000"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2	QUE EL DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EFECTÚE UNA EVALUACIÓN A CADA UNO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR A AQUELLOS QUE NO CUMPLEN CON LOS FINES DE INVESTIGACIÓN DE ENSEÑANZA, EXPERIMENTACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES. SEAN SOMETIDOS A UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO DEMOSTRARSE EN EL PROYECTO, LA RENTABILIDAD ECONÓMICA Y LOS BENEFICIOS ESPERADOS.	NO IMPLEMENTADO
006-2002-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura obras ejecutadas en el período 2001"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 1	QUE EL EX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA REPLANTEE EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001, DEBIENDO AJUSTARSE A LOS GASTOS REALIZADOS A LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER APROBADOS POR CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIONES.	NO IMPLEMENTADA
001-2004-2-0207 "Examen Especial a las Recomendaciones de los Informes de la Acciones de Control al 31.DIC.2002"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N° 1, 3, 5, 7 y 9	LA IMPLEMENTACIÓN EN UN TIEMPO PRUDENCIAL DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN DE "PENDIENTE" Y EN "PROCESO" ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, DETERMINANDO RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, Y LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
004-2005-2-0207 "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL, período 2003"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2	SE PROCEDA POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, EL RECUPERO DEL MONTO DE \$.1,800.00 DÓLARES AMERICANOS (S/.6,318.00) APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, CPC. GUILLERMO ARÉVALO RÍOS EX DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CPC MANUEL AGUSTO SILVA MARTÍNEZ EX JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, POR LA NO EJECUCIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CULMINÓ Y ENTREGÓ LA CARROCERÍA DEL ÓMNIBUS DE PLACA UM-1143 EN LA FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE COMPRA N.º 009.	NO IMPLEMENTADA
004-2006-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas 2003 - 2004"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 6	SE RECOMIENDA UNA VEZ CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PABELLÓN 5 Y 6, SE EFECTÚE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS MENCIONADOS PABELLONES POR HABERSE ENCONTRADO DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS Y COSTOS UNITARIOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.	NO IMPLEMENTADA
016-2009-3-0443 "Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán año 2008"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 5	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2010 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE TODAS LAS OBRAS CIVILES TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR LA SUMA DE S/. 22 648,360.42 (VEINTIDOS MILLONES SEICENTOS CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 41/100 NUEVOS SOLES). PARA EL EFECTO, EL MENCIONADO DIRECTOR, DEBERÁ CONSIDERAR UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO, A FIN DE	NO IMPLEMENTADA



			QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO PÚBLICO EMPRESAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN.	
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 7	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR ORDENE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, RECUPERE LA SUMA DE S/. 699,665.75 (SEISCIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO Y 75/100 NUEVOS SOLES) VÍA DESCUENTO EN PLANILLA A CADA UNO DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES QUE SE BENEFICIARON DE LAS SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SIN HABER RETENIDO EL RECURSO LIBERADO ACORDE AL MANDATO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA 033-2005, CUYO MONTO RECUPERADO SERÁ PARA PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O EQUIPAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNHEVAL.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 8	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR ENCARGUE A LA JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2005 CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS PRESUPUESTALES 2006 Y 2007, PARA CUANTIFICAR Y RECUPERAR LOS RECURSOS LIBERADOS QUE DEBIERON RETENERSE EN LAS PLANILLAS DE SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR ALTA RESPONSABILIDAD, PAGADAS EN LOS MENCIONADOS PERÍODOS. ESTA ACCIÓN ESTÁ ORIENTADA A EVITAR EL USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS QUE POR LEY ESTÁN ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	NO IMPLEMENTADA
004-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria Período 2009"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR (A) DE PERSONAL Y JEFE DE PERSONAL, QUE A EFECTOS DE CUBRIR PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL, ESTOS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE COMO LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS NORMAS.	NO IMPLEMENTADA
005-2011-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Personal Período 2006"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 4	QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO VELE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 01061-2011-UNHEVAL-CU, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS BENEFICIARIOS CUMPLAN CON PRESENTAR EL DIPLOMA DE GRADO DE MAGISTER O DOCTOR, ASÍ COMO CON PRESENTAR EL INFORME DE INVESTIGACIÓN O PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.	NO IMPLEMENTADA
012-2013-3-0465 "Informe Largo del Examen Financiero del período económico 2010"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2	LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEBERÁ DISPONER AL DEPARTAMENTO CONTABLE REALIZAR LAS CONCILIACIONES RESPECTIVAS, A FIN DE DETERMINAR CON EXACTITUD LOS BIENES FALTANTES, A FIN DE DETERMINAR CON EXACTITUD LOS SALDOS REALES QUE DEBERÁN SER MOSTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO SE DEBERÁ DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL RESPONSABLE DE RECIBIR Y CUSTODIAR LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 8	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE PERSONAL Y LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y BAJO RESPONSABILIDAD, REVISE SUS ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE RETRIBUCIONES ECONÓMICAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNHEVAL, SOBRE TODO SI SUS TITULARES PERMANECEN EN TAL CONDICIÓN. PERO, SI DE ACUERDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, EL PERSONAL REFERIDO YA NO CONTINÚA EN TAL CONDICIÓN, ENTONCES LOS NUEVOS TITULARES DE DICHOS ÓRGANOS, DEBERÁN PROCEDER A REVISAR LA GESTIÓN ANTERIOR Y DECIDIR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PERTINENTES A EFECTOS DE GESTIONAR LA POSIBLE REGULARIZACIÓN DE ACTOS O ACCIONES ADMINISTRATIVAS INCONSISTENTES U OMISIONES COMO LA QUE HA DADO LUGAR A LA DETERMINACIÓN DE LA OBSERVACIÓN. ASIMISMO, QUE EN ADELANTE, SU COMPETENCIA FUNCIONAL Y EL DE	NO IMPLEMENTADA



			<p>AS UNIDADES ORGÁNICAS Y/O DEL PERSONAL BAJO SU ÁMBITO, DEBERÁN DEMOSTRAR COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOBRE TODO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA EN LO QUE RESPECTA A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO Y LA EJECUCIÓN MISMA DE DICHO PAGO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD. PARA TAL EFECTO, DEBERÁN REMITIRLE A LA BREVEDAD UN INFORME DANDO CUENTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS Y LAS ACCIONES DISEÑADAS QUE VAN A APLICARSE PARA TRATAR DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DETERMINADA Y ASÍ CONTRIBUIR A QUE SE EJECUTE UNA GESTIÓN DE CALIDAD.PODRÁ DISPONER, DE ACUERDO A LA TIPIFICACIÓN DE LA FALTA Y JERARQUÍA DEL PERSONAL, EN ESTE CASO PARA EL PERSONAL QUE AÚN PERMANECE EN LA ENTIDAD, UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON CARGO A SU LEGAJO.PODRÁ DISPONER QUE, EN ADELANTE LA OMISIÓN DE ESTE U OTRO PROCESO OBLIGATORIO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL RELACIONADO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PLANES Y PROGRAMAS A CORTO PLAZO, SUPONGA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS DRÁSTICAS EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LABORAL Y PRESUPUESTAL VIGENTES Y APLICABLES.</p>	
	<p>Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>Recomendación N° 9</p>	<p>DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PERSONAL, LA OFICINA DE PERSONAL Y LA UNIDAD DE REMUNERACIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y BAJO RESPONSABILIDAD, REVISEN SUS ACTUACIONES DURANTE EL PERIODO AUDITADO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ORIENTADA AL PERSONAL DEL COMITÉ ESPECIAL DURANTE EL EJERCICIO 2010, PERIODO MATERIA DE NUESTRO EXAMEN DE AUDITORÍA, SOBRE TODO SI SUS TITULARES PERMANECEN EN TAL CONDICIÓN. PERO, SI DE ACUERDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, EL PERSONAL REFERIDO YA NO CONTINÚA EN TAL CONDICIÓN, ENTONCES LOS NUEVOS TITULARES DE DICHS ÓRGANOS, DEBERÁN PROCEDER A REVISAR LA GESTIÓN ANTERIOR Y DECIDIR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PERTINENTES A EFECTOS DE GESTIONAR LA POSIBLE REGULARIZACIÓN DE ACTOS O ACCIONES ADMINISTRATIVAS INCONCLUSAS U OMISIONES COMO LA QUE HA DADO LUGAR A LA DETERMINACIÓN DE LA OBSERVACIÓN, MATERIA DE LA LIMITACIÓN DETERMINADA. ASIMISMO, QUE EN ADELANTE, SU COMPETENCIA FUNCIONAL Y EL DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y/O DEL PERSONAL BAJO SU ÁMBITO, DEBERÁN DEMOSTRAR COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOBRE TODO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PERSONAL AL INTERIOR DE LA ENTIDAD. PARA TAL EFECTO, DEBERÁN REMITIRLE A LA BREVEDAD UN INFORME DANDO CUENTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS Y LAS ACCIONES DISEÑADAS QUE VAN A APLICARSE PARA TRATAR DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DETERMINADA Y ASÍ CONTRIBUIR A QUE SE EJECUTE UNA GESTIÓN DE CALIDAD.DE LA MISMA MANERA, PODRÁ DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL DURANTE EL AÑO 2010, RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ORIENTADO AL COMITÉ ESPECIAL Y DISPONER QUE EN ADELANTE SU ACTUACIÓN RESPECTO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL, DEBERÁN TENER COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LOS SISTEMAS QUE ADMINISTRA A FIN QUE NO SUCEDAN PROBLEMAS COMO EL DETECTADO QUE GENEREN UN SOBRECOSTO A LA ENTIDAD. PODRÁ DISPONER, DE ACUERDO A LA TIPIFICACIÓN DE LA FALTA Y JERARQUÍA DEL PERSONAL, EN ESTE CASO PARA EL PERSONAL QUE AÚN PERMANECE EN LA ENTIDAD, UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON CARGO A SU LEGAJO.PODRÁ DISPONER QUE, EN ADELANTE LA OMISIÓN</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>



			DE ESTE U OTRO PROCESO OBLIGATORIO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL RELACIONADO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PLANES Y PROGRAMAS A CORTO PLAZO, SUPONGA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS DRÁSTICAS EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LABORAL Y PRESUPUESTAL VIGENTES Y APLICABLES. DEBERÁ DISPONER QUE LAS INSTANCIAS TÉCNICAS PERTINENTES REALICEN EL CÁLCULO REAL DE LOS PAGOS INDEBIDOS EFECTUADOS CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A SU RECUPERO, ADOPTANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ELLO, DEBIENDO SER UNA OPCIÓN SINO LA MEJOR Y MÁS ADECUADA, LA DE RECUPERAR DICHO PAGO A TRAVÉS DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES.	
018-2014-3-0449 "Informe Largo financiero, periodo 2011 – 2012"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 1	DISPONER QUE EL DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZÁN TOME LAS SIGUIENTES ACCIONES: "LOS SSHH DEBEN TENER UNA VENTILACIÓN ADECUADA Y LAS MONTANTES DEBEN ESTAR PROTEGIDAS. "LOS GRIFOS DE LOS LAVADEROS DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. "LA CAJA DE REGISTRO DE DESAGÜE DEBE REVESTIRSE Y TENER MEDIA CAÑA. "LAS MONTANTES DE DESAGÜE DEBEN ESTAR PROTEGIDAS Y FIJADAS CON ABRAZADERAS. "EL PISO PORCELANATO SE PEGARÁ CON SU PEGAMENTO ESPECIAL DE FÁBRICA DE TAL MANERA QUE TENGA ADHERENCIA. "EL SISTEMA DE DESAGÜE DEBE ESTAR CONSTRUÍDO DE TAL MANERA QUE NO TENGA FUGAS. "LA BARANDA DE LA TERRAZA EN LUGARES PÚBLICOS DEBE TENER UNA ALTURA MÍNIMA DE 1.20 M. "LA COBERTURA DEBE ESTAR FIJADA, PARA EVITAR QUE SEA ARRASTRADA POR EL VIENTO. "EL TANQUE ELEVADO DEBE FUNCIONAR PARA ABASTECER DE AGUA A LOS CONSUMIDORES. "LA BAJADA DE AGUA DEL DRENAJE DEBE ESTAR CONECTADO AL DRENAJE DEL PISO. "EL TUBO DE BAJADA DE DESAGÜE Y LA TUBERÍA DE VENTILACIÓN DEBEN IR SEPARADOS. "LOS PISOS EXPUESTOS SIN TECHO DEBEN TENER PENDIENTE AL DRENAJE PARA EVITAR QUE SE ESTANQUE EL AGUA.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 3	DISPONER QUE EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DISPONGA Y SUPERVISE QUE SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO A LA BREVEDAD POSIBLE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 7	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD EL CUAL DEBE INCLUIR EFECTUAR UN MUESTREO DE LOS INMUEBLES A INVENTARIAR TAL COMO LO DISPONE LA DIRECTIVA AL RESPECTO.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N° 8 y 16	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONCILIE EL SALDO DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD; Y SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES CON ASESORÍA LEGAL, A EFECTOS DE MATERIALIZAR LAS ACCIONES PENDIENTES A IDENTIFICAR Y REGULARIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE TODOS LOS INMUEBLES EN USO, PENDIENTES DE SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N° 9 y 17	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EMITA UN INFORME SOBRE LOS GASTOS EFECTUADOS Y QUE NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICANDO A LOS RESPONSABLES E INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.	NO IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 12	DISPONER QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL AL CIERRE DE CADA PERIODO INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEBIDAMENTE CUANTIFICADOS Y SU ESTADO SITUACIONAL PARA QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PROCEDA A SU REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	NO IMPLEMENTADA



002-2015-2-0207 "Informe Especial otorgamiento de viáticos a personal de la UNHEVAL, años 2005 - 2008 generó pago en exceso por S/.47 628,55"	Informe Especial	Recomendación N° 1	INICIAR ACCION.	PENDIENTE
003-2015-3-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas – RDS 2014"	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 1	QUE EL SEÑOR RECTOR: DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PROPORCIONE EN FORMA OPORTUNA A LA OFICINA DE CONTABILIDAD LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y SEAN TRASLADADAS A SU RUBRO QUE LES CORRESPONDA, IDENTIFICANDO LAS OBRAS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DEL PERIODO BAJO EXAMEN.	NO IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 2	QUE EL SEÑOR RECTOR: INSTRUYA AL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PROPORCIONE EN FORMA OFICIAL A LA OFICINA DE CONTABILIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SE GESTIONE ANTE LOS ESTAMENTOS CORRESPONDIENTES LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN PARA EL TRASLADO DE LOS GASTOS A SU RESPECTIVA CUENTA, LA MISMA QUE DEBE REFLEJAR QUE DICHS GASTOS CORRESPONDE A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	NO IMPLEMENTADA
076-2016-3-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2015"	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 1	AL RECTOR: DEBERÁ DISPONER SE NOMBRE UNA COMISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCARGUE DE EFECTUAR LAS LIQUIDACIONES DE TODAS LAS OBRAS CULMINADAS OTORGÁNDOLE LAS FACILIDADES PARA ESTA LABOR Y SE TRANSFIERAN A SUS RUBROS RESPECTIVOS, PREVIA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL RESPECTIVA.	NO IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 2	AL RECTOR: DEBERÁ DISPONER QUE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE INFORME EL AVANCE DE LAS INSCRIPCIONES EN REGISTROS PÚBLICOS DE LOS INMUEBLES MATERIA DE ESTA OBSERVACIÓN Y SE CONCLUYA CON ESTA TAREA PARA TENER TODOS LOS INMUEBLES SANEADOS Y A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD.	NO IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 3	AL RECTOR: DEBERÁ DISPONER UN PRESUPUESTO PARA QUE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES EFECTÚE EL SEGUIMIENTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES INMUEBLES (TERRENOS) Y PROCEDER AL RESPECTIVO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y POR CONSIGUIENTE REGULARIZAR PATRIMONIAL Y CONTABLEMENTE DICHS TERRENOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUESTREN LOS SALDOS REALES Y CONFIABLES.	NO IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 4	AL RECTOR: DEBERÁ DISPONER QUE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS INFORME CON LA CELERIDAD DEL CASO EL ESTADO SITUACIONAL DE TODAS LAS OBRAS QUE FIGURAN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COORDINANDO CON LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y PROCEDER A DEPURAR AQUELLAS OBRAS QUE YA NO EXISTAN O LAS QUE NO SON OBRAS EMITIENDO UN INFORME TÉCNICO Y DISPONER SU REBAJA CONTABLE PREVIA RESOLUCIÓN GERENCIAL.	NO IMPLEMENTADA
004-2016-2-0207 "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario, periodo 2015"	Informe de Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 3	DISPONER, A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES, ADOPTEN LAS ACCIONES RESPECTIVAS SIGUIENTES: A) QUE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LOS DECANATOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL, ENCARGADOS DE SELECCIONAR A LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS REVISEN QUE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS PARA SOLICITAR UNA BECA SE ENCUENTREN COMPLETOS, Y SEGÚN CORRESPONDA PARTICIPE LA ASISTENTA SOCIAL, PARA UN MEJOR CONTROL Y SU ATENCIÓN A LOS ALUMNOS.	NO IMPLEMENTADA



			<p>B) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PREVIA EVALUACIÓN ESTABLEZCA UN CONTROL MEDIANTE UN SISTEMA MANUAL O INFORMÁTICO QUE PERMITA EL REGISTRO, LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS COMENSALES POR TIPO DE BECAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, ASÍ COMO LOS PAGOS REALIZADOS PARA BECA TIPO B Y C, CANTIDAD DE CONSUMO, DIARIO, MENSUAL, SEMESTRAL Y ANUAL, PERMISOS, ENTRE OTROS.</p> <p>C) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PREVEA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA PARA UN MEJOR CONTROL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p>D) LA REVISIÓN TÉCNICA PARA PONER OPERATIVO LAS CAMPANAS DE LOS AMBIENTES DE LA COCINA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNHEVAL.</p> <p>E) QUE, LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE PERSONAL PROPUESTO SEAN ATENDIDAS CON OPORTUNIDAD A FIN DE NO AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNHEVAL.</p> <p>F) QUE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO REALICE LA PERMANENTE SUPERVISIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, EN BENEFICIO DE LOS COMENSALES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.</p>	
005-2016-2-0207 "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia nocturna para las Instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Informe de Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 2	DISPONER, AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA ADECUADA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES RESPONSABLES REVISEN LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	NO IMPLEMENTADA
	Informe de Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 3	QUE EL RECTOR DISPONGA LAS ACCIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RESPECTO AL ACTUAR DEL CONSORCIO ALVI SECURITY S.C.R.L COOPOLICE SECURITY SAC CONSIDERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.	NO IMPLEMENTADA
	Informe de Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 5	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA EL ADECUADO RERSGUARDO DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.	NO IMPLEMENTADA
011-2017-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2016"	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 1	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS PERTINENTES QUE PERMITAN QUE EL RUBRO DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO CUENTE CON LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL ORIGEN DE SU COMPOSICIÓN; ASIMISMO, ADOPTEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN MODIFICAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO CUYO VALOR NETO ES DE \$/ 1.00 Y QUE VIENE SIENDO UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CASO CONTRARIO SEAN DADOS DE BAJA TAL COMO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 2	A LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE ADOpte LAS ACCIONES QUE PERMITAN QUE EN LO SUCESIVO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO Y MODIFICADO FINAL SEA EJECUTADO DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, HECHO QUE PERMITIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS.	NO IMPLEMENTADA



<p>434-2017-1-L465 "Auditoría de Cumplimiento Obra Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL"</p>	<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>Recomendación N° 5: (Recomendación N° 6 en sistema)</p>	<p>COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA A LA ENTIDAD, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS EN EL LITERAL D) DE ARTÍCULO 22° Y ARTÍCULO 45° DE LA LEY N.° 27785 - LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MODIFICADOS POR LA LEY N.° 29622, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA MEJORA DE LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS, SE FORMULAN LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:</p> <p>1.REMITIR EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA FINES DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INFORME.</p> <p>2.COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, QUE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES N°s 1 Y 2.</p> <p>3.PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES NOS 1 Y 2 REVELADAS EN EL INFORME.</p> <p>ASIMISMO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 15° DE LA LEY N.° 27785, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA MEJORA DE LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS, SE FORMULAN LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:</p> <p>AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO</p> <p>4.DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE UNA FUNCIONARIA, COMPRENDIDA EN LA OBSERVACIÓN N.° 2, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>5.DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, A EFECTOS DE EVALUAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, EN LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 3.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>
<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>Recomendación N° 6: (Recomendación N° 5 en sistema)</p>	<p>COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA A LA ENTIDAD, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS EN EL LITERAL D) DE ARTÍCULO 22° Y ARTÍCULO 45° DE LA LEY N.° 27785 - LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MODIFICADOS POR LA LEY N.° 29622, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA MEJORA DE LA</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>	



			<p>CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS, SE FORMULAN LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:</p> <p>1.REMITIR EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA FINES DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INFORME.</p> <p>2.COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, QUE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES N<sup>OS</sup> 1 Y 2.</p> <p>3.PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES N<sup>OS</sup> 1 Y 2 REVELADAS EN EL INFORME.</p> <p>ASIMISMO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 15° DE LA LEY N.° 27785, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA MEJORA DE LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS, SE FORMULAN LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:</p> <p>AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO</p> <p>6.DISPONER A LA UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCAN, SEGÚN LA NATURALEZA Y REALIDAD DE LA ENTIDAD, PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS, CON ÉNFASIS EN LA FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS, Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN; TENIENDO EN CUENTA LA ESTRICTA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, PRECISANDO LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTERVIENEN EN SU TRAMITACIÓN, LOS NIVELES DE APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN, ESPECIFICANDO LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTERVINIENTES; ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR PARA CAUTELAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.</p>	
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 7: (Recomendación N° 2,3 y 4 en sistema)	DISPONER A LA UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE DESCRIBA ESPECÍFICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL, AMPLIACIONES DE PLAZO, APROBACIÓN DE CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM, ATENCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DEL SUPERVISOR, PROYECTISTA O LA ENTIDAD, PRESTACIONES ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA, Y LIQUIDACIONES DE CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PRECISANDO LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTERVIENEN EN SU TRAMITACIÓN, LOS NIVELES DE APROBACIÓN,	NO IMPLEMENTADA



			REVISIÓN Y SUPERVISIÓN, ESPECIFICANDO LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTERVINIENTES; ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR PARA CAUTELAR SU ESCRITO CUMPLIMIENTO.	
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 8: (Recomendación N° 2,3 y 4 en sistema)	DISPONER A LA UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE DESCRIBA ESPECÍFICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL, AMPLIACIONES DE PLAZO, APROBACIÓN DE CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM, ATENCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DEL SUPERVISOR, PROYECTISTA O LA ENTIDAD, PRESTACIONES ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA, Y LIQUIDACIONES DE CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PRECISANDO LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTERVIENEN EN SU TRAMITACIÓN, LOS NIVELES DE APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN, ESPECIFICANDO LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTERVINIENTES; ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR PARA CAUTELAR SU ESCRITO CUMPLIMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 9: (Recomendación N° 1 en sistema)	EN LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, EXISTE DOCUMENTACIÓN EN CUSTODIA DISPERSADOS EN AMBIENTES DISTINTOS AL ARCHIVO CENTRAL, SIN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. ASIMISMO, EN LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA, TESORERÍA, SECRETARÍA GENERAL, ASESORÍA LEGAL, ADMINISTRACIÓN, RECTORADO Y VICERRECTORADOS, EXISTEN CARENCIAS DE CONTROLES EN CUANTO AL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE DOCUMENTOS, YA SEA TRAVÉS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO, INTERCONECTADO Y ÚNICO, O A TRAVÉS DE REGISTROS FÍSICOS.	IMPLEMENTADA
003-2017-2-0207 Proceso de Selección para la Contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos, Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología, y Odontología de la UNHEVAL"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 1	REMITIR EL PRESENTE CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA FINES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 1.	NO IMPLEMENTADA
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 3	DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES Y/O RESPONSABLES, LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN, SEGÚN LA NATURALEZA Y REALIDAD DE LA ENTIDAD, PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CON ÉNFASIS EN LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO; TENIENDO EN CUENTA LA ESTRICTA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VIGENTE Y NORMAS CONEXAS.	NO IMPLEMENTADA
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 4	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN ANTES LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RESPECTO AL ACTUAR DEL CONSORCIO UNHEVAL II, CONSIDERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES.	NO IMPLEMENTADA
015-2018-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2017"	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 2	QUE, LA ALTA DIRECCIÓN CUMPLA Y PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL; ASIMISMO ADOpte MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS A FIN DE NO CONTINUAR CON EL HECHO ADVERTIDO, A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD SEA REAL Y CONFIABLE.  DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITEN EL ASESORAMIENTO TÉCNICO AL SECTORISTA ASIGNADO DE PRESUPUESTO PÚBLICO, PARA LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL SE VEA AFECTADA LA UNIVERSIDAD.	NO IMPLEMENTADA



	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 6	QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OFICINA DE CONTABILIDAD ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE LAS OBRAS CONCLUIDAS EN USO CUENTEN CON SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN Y LOS GASTOS QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDEN A OBRAS (ARIU'S) SEAN SINCERADAS, Y MOSTRAR SALDOS REALES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018.	NO IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 7	QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL Y COMISIÓN DE INVENTARIO QUE SE DESIGNE PARA LLEVAR A CABO EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE BIENES CULTURALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018; INCLUYAN PROCEDIMIENTOS ADECUADOS A FIN DE REALIZAR EL INVENTARIO A CABALIDAD, HECHO QUE PERMITIRÁ CONTAR CON INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR SU EXISTENCIA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, Y CONCILIAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE.	NO IMPLEMENTADA
007-2018-2-0207 "Proceso de Contratación Directa n.° 001-2017-UNHEVAL para la Contratación del Servicio de Concesión Comedor Universitario Servicio de Alimentos de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 1	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.° 1, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 2	DISPONER A LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES Y / O RESPONSABLES LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN, SEGÚN LA NATURALEZA Y REALIDAD DE LA ENTIDAD, PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, CON ÉNFASIS EN LA ELABORACIÓN DE BASES, ASÍ COMO PARA EL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRICTA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VIGENTE Y NORMAS CONEXAS.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 3	DISPONER A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RESPECTO AL ACTUAR DEL CONTRATISTA ROY NECKER RAFAEL BONIFACIO, CONSIDERANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 4	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO OSCE, RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN POR NIVELES DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE LABOREN EN LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN DIRECTAMENTE EN LAS FASES DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 5	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL (DIRECTIVAS, MANUALES, OTROS) QUE REGULEN LA ADECUADA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 6	DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES QUE SE CAUTELE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR QUE EL VALOR REFERENCIAL SE ENCUENTRE ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS.	PENDIENTE



	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 7	DISPONER A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y A LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, DEBIENDO VERIFICAR Y DOCUMENTAR SUS ACTUACIONES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES, VELANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS.	PROCESO
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 8	DISPONGA, AL DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOPTEN LAS MEDIDAS ORIENTADAS A CAUTELAR EL ACERVO DOCUMENTARIO, PREVIENIENDO SU CUIDADO, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA, EN SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	PROCESO
006-2019-2-0207 "Contratación de Bienes para la Implementación de Equipos de Seguridad para los Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 1	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 1, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 2	DISPONER A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA ENTIDAD, QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES DE CARÁCTER PENAL REVELADAS EN LA OBSERVACIÓN N.º 1, RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS Y/O TERCEROS SEÑALADOS EN EL INFORME.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 3	DISPONGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA, DESDE SU ELABORACIÓN, ESTUDIO DE MERCADO, ASÍ COMO SE CAUTELE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES EN LA FORMA, CANTIDAD Y CONDICIONES REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA. ADEMÁS, EN LA RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y PAGO SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO ACORDE AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; QUE COADYUVE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 4	DISPONER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE REALICEN LAS ACCIONES, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE PRESUNTA DOCUMENTACIÓN FALSA EN LA OFERTA DEL CONSORCIO TELCONET DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 026-2017-UNHEVAL.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 5	DISPONER A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EFECTUADA AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 RESPECTO AL GASTO DEVENGADO, RELACIONADA A LA AUTORIZACIÓN DE DEVENGADO REVELADO EN EL PRESENTE INFORME.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 6	DISPONER QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS ENCARGADAS QUE ELABORAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES (ÁREAS USUARIAS) ENCARGADAS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD, CAUTELEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LAS ADQUISICIONES, A FIN DE NO GENERAR MAYORES GASTOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS DE BIENES QUE SUSCRIBE LA ENTIDAD.	PENDIENTE



000016

	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 7	DISPONER A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, REALICEN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES EN LAS QUE LA ENTIDAD ES AGRAVIADA, A FIN DE BRINDAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y OPORTUNA DEL ESTADO DE LOS PROCESOS INSTAURADOS.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 8	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES DE LA UNHEVAL, EFECTÚE EL CONTROL DE BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, RESPECTO A SU CODIFICACIÓN, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE, A FIN QUE SE CAUTELE SU IDENTIFICACIÓN Y CUSTODIA.	PENDIENTE
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 9	DISPONER, QUE EN LOS PRÓXIMOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCARSE SE DE CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, RESPECTO A LA FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, E INDIQUE EN FORMA DETALLADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA, A FIN DE GARANTIZAR SU TRANSPARENCIA, CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	PENDIENTE
021-2019-3-567* Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) al 31 de diciembre de 2018	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 1	QUE EL RECTORADO DISPONGA, A LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE PRESUPUESTOS DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, A NIVEL DE DETALLE.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 2	DISPONER QUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL QUE DEBE EJERCER SOBRE LAS FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA. QUE LA CONCILIACIÓN FINANCIERA ¿ PRESUPUESTARIA SE CONVIERTA EN UN PROCESO HABITUAL ANTES DE INFORMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS; Y ASÍ UNIFORMIZAR DATOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICAMENTE ADECUADOS. EXIGIR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES CONCILIAR Y EXPLICAR LAS DIFERENCIAS MOSTRADAS EN ESTA OBSERVACIÓN.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 3	DISPONER QUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD, ESTABLEZCAN EL SALDO DE BALANCE A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 4	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALICE EL REGISTRO DE LOS TERRENOS QUE CUENTAN CON PARTIDA REGISTRAL POR EL VALOR DE S/. 16,175,312.80 EN EL RUBRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 5	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES EN COORDINACIÓN CON LA SUB UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES REALICE EL ANÁLISIS Y AJUSTE DE LOS BIENES FALTANTES DETERMINADOS EN EL INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVO FIJO, DE IGUAL FORMA QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO EFECTÚE EL INFORME FINAL DEL INVENTARIO DEL EJERCICIO 2018 Y SE LO REMITA A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 6	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y OPERACIONES COORDINE CON LA SUB UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LOS TERRENOS QUE SON VIABLES PARA EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL Y SE CONTRATE A UN PERITO PARA LA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS, A SU VEZ COMUNICAR A ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE TOMÉ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL SANEAMIENTO	PENDIENTE



	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 7	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALICE EL ANEXO AF-2 DE ACUERDO AL CRITERIO DEL DEVENGADO CON LA FINALIDAD QUE LAS COMPRAS DE ACTIVO FIJO CONTABILIZADAS EN EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 8	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE EL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES EN COORDINACIÓN CON ASESORÍA LEGAL EFECTÚEN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS CON LA FINALIDAD DE QUE SE RECLASIFIQUEN A LA CUENTA EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES. DE IGUAL FORMA QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD ANALICE EN FORMA ADECUADA LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN CURSO Y REALICE LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS QUE EN REALIDAD SON PROYECTOS EDUCATIVOS.	PENDIENTE
	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendaciones N° 9	QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DISPONGA QUE LA UNIDAD FORMULADORA REALICE EL ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LOS SALDOS DE PERFILES DE PROYECTOS CON MÁS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y EFECTÚE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN PARA DAR DE BAJA ESTOS SALDOS DE LA CUENTA 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS.	PENDIENTE
7479-2020-CG/SADEN-AOP "Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones – AFP"	Acción de Oficio Posterior	Recomendación n.º 1	1. HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD LOS HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONDUCENTES A LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE HUBIERA LUGAR. 2. HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD, QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE RECIBIDO EL PRESENTE INFORME.	PENDIENTE



000015